



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS  
CRÍTICAS

AGOSTO, 2025



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>7</b>
<b>III. MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>18</b>
<b>IV. ATRIBUCIONES</b>	<b>19</b>
<b>V. ORGANIGRAMA</b>	<b>20</b>
<b>VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	<b>21</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS</b>	<b>21</b>
<b>SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS RESPIRATORIOS</b>	<b>23</b>
<b>SERVICIO DE URGENCIAS RESPIRATORIAS</b>	<b>24</b>
<b>SERVICIO DE TERAPIA POSTQUIRÚRGICA</b>	<b>26</b>
<b>SERVICIO DE TERAPIA INTERMEDIA</b>	<b>28</b>
<b>SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA</b>	<b>30</b>
<b>VII. GLOSARIO</b>	<b>31</b>
<b>VIII. ANEXOS</b>	<b>34</b>
<b>IX. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>35</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la necesidad de contar con un instrumento administrativo actualizado que contenga los objetivos y funciones que nos apoyen a cumplir con las metas institucionales, el Departamento de Áreas Críticas, elaboró el manual, el cual se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo, antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión, visión, organigrama, descripción de funciones y glosario de términos, con el propósito de ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades y capacitar al personal que forma parte del Departamento.

El documento se actualizará conforme a las necesidades del Departamento o cuando exista algún cambio en la normatividad aplicable y de acuerdo a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. La difusión del documento se realizará por parte del Departamento de Planeación, a través de la publicación en la página institucional.

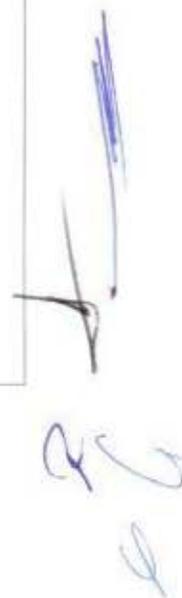


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



## OBJETIVO

Dar a conocer de forma integral y ordenada las funciones y atribuciones conferidas que le competen al Departamento de Áreas Críticas, a fin de que sea una herramienta de consulta al personal adscrito a la misma o el de nuevo ingreso como inducción al puesto, determinando los tramos de control existentes para el cabal cumplimiento de sus objetivos.





**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



### I. ANTECEDENTES

La Unidad de Cuidados Intensivos Respiratorios (UCIR) fue creada en el año de 1976, derivado de la necesidad de atención médica y de enfermería más estrecha, para aquellos pacientes cuya condición crítica requería monitoreo no invasivo e invasivo de las constantes vitales y de la respuesta al manejo otorgado para su estabilización, así como el soporte especializado de la falla respiratoria aguda y/o crónica agudizada, a través del uso de ventiladores mecánicos y del conocimiento de la fisiología pulmonar. Su primera ubicación fue al lado de los quirófanos y de la Unidad de Recuperación Posquirúrgica; El primer jefe fue el Dr. Luis Alberto Martínez Rossier, posteriormente en 1983 el Dr. Héctor Villarreal Velarde y en 1989 el Dr. Octavio Narváez Porras fue nombrado jefe, nombramiento que sostuvo hasta el año 2003.

Ante las necesidades del INER de estar a la vanguardia de la medicina mundial, así como del inicio exitoso del programa de trasplante pulmonar a inicios de 1989, la UCIR se creó con 8 camas, utilizando un monitoreo respiratorio y cardiovascular no invasivo básico. En el año de 1992 se inauguró la nueva UCIR, ya con un área propia constituida por 12 camas divididas en cubículos, los cuales permitieron mantener aislado al paciente; todas las camas contaban con un monitoreo respiratorio y cardiovascular no invasivo e invasivo, central de monitoreo conectado a la central de enfermería desde donde fue posible monitorizar a cada uno de los pacientes de forma continua. En febrero de 1992 la Terapia Intensiva fue trasladada al espacio donde se ubica actualmente, con 12 camas.

Durante 1996 tenía una ocupación máxima y la mayoría estaban asignadas a pacientes críticos con ventilación mecánica invasiva y que requerían de monitoreo estrecho, por lo que en el año de 1997 se decidió la inauguración de la Unidad de Terapia Intermedia (UTIM).

El 01 de julio de 2003 por indicaciones de la Dirección General, la UCIR se convirtió en Departamento, con lo cual se independizó del Departamento de Cirugía y de esta manera



Salud  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



dependía directamente de la Dirección Médica. Con este cambio de nombramiento el Servicio de Inhaloterapia formó parte de la UCIR. En el 2003 el Dr. Héctor Ismael Serna Secundino asumió la jefatura; posteriormente en el 2008 el Dr. Edgar Gildardo Bautista Bautista ocupó el cargo de la jefatura hasta el 2013, durante su cargo se enfrentó a la pandemia de influenza AH1N1, uno de los mayores retos que ha enfrentado este Instituto.

En noviembre de 2013 se incorporó como titular de la Unidad la Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas, en ese mismo año se realizó una remodelación al área, mejorando sus instalaciones. En 2014 se enfrentó nuevamente a un brote de Influenza AH1N1 y se tuvo la necesidad de contar con más camas de terapia intensiva, las dos terapias se unificaron en una sola Unidad de pacientes críticamente enfermos y se decidió permanecer de esta manera dado que en diversas ocasiones se atendían pacientes críticos en la terapia intermedia. En este año se inició la aplicación de bioimpedancia eléctrica en pacientes críticos posicionándose como el primer hospital público en Latinoamérica que utiliza dicha tecnología.

En 2015 se adquirió una torre de endoscopia con la cual fue factible realizar procedimientos endoscópicos sin necesidad de traslado (panendoscopia, colonoscopia y broncoscopia) lo cual disminuyó riesgos a pacientes y mal funcionamiento de los equipos. Se mejoró el aislamiento de pacientes al adquirir equipos de control térmico y compresores neumáticos individuales, evitando, así el intercambio de equipos entre los cubículos. En el mes de octubre se inició la remodelación del área de UCIR y se colocaron pisos y paredes epóxicas, además se creó el área de informes médicos, para dar atención a los familiares.

En 2018 se conformó el equipo multidisciplinario de apoyo con circulación extracorpórea, para lo cual se certificó a un médico adscrito, y se capacitó al grupo de enfermería de terapia intensiva en esta atención. Durante el periodo descrito se inició el protocolo de soporte a SIRA grave con Oxigenación por Membrana Extracorpórea (ECMO). Durante 2019 se consolidó la capacitación del equipo e inclusión de pacientes en ECMO con una sobrevivida al egreso hospitalario por mejoría de 83.3%.



Salud

Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



En 2020 la UCIR fue pionera en el establecimiento de adaptación de áreas clínicas para la atención de pacientes con COVID-19 graves. Durante el mes de febrero se inició un proceso de adaptación, para lo cual se debió desocupar el 50% de camas en espera de recibir los primeros pacientes graves pertenecientes a la pandemia. En el año 2021, se instauró como parte de técnicas de emergencia el uso de sedación mediante ANACONDA en área crítica, sedación basada en halogenados inhalados. Así mismo, se implementó el protocolo de la evaluación de composición corporal en pacientes críticamente enfermos.

El aumento de pacientes con COVID-19 impulsó la apertura en mayo del 2020 del Hospital de Campo INER-Cruz Roja Nacional, con la coordinación del Dr. Josué Daniel Cadeza Aguilar, con el apoyo de ingeniería biomédica, Cruz Roja y Áreas críticas logró establecer al Hospital de Campo como uno de los únicos hospitales móviles con capacidad crítica. En su interior se prestaba atención a pacientes con requerimiento de hemodiálisis, ventilación mecánica invasiva y no invasiva. En su historia fueron coordinadores el Dr. Sebastián Rodríguez Llamazares, el Dr. Geovani Benítez Valdez y la Dra. Paula Zamorano de Acha. El Hospital de Campo estuvo operando desde mayo de 2020, hasta agosto del 2022 con un beneficio de atención a 817 pacientes con COVID-19 grave, neumonía e insuficiencia respiratoria grave. Ante la necesidad del incremento de pacientes adultos con COVID-19, se realizó una reconversión del área de pediatría (servicio clínico 7) con su apertura en junio del 2020 con el liderazgo del Dr. Alejandro Alejandro García, con el fin de recibir a pacientes adultos en estado crítico con 23 camas, posteriormente el Dr. Josué Daniel Cadeza Aguilar fue nombrado como Coordinador del área hasta su cierre en mayo del 2022.

En noviembre del 2022, se realizó la descentralización de la UTIM, a cargo del Dr. Sebastián Rodríguez Llamazares al inicio y en 2023 asumió la titularidad el Dr. Edgar Felipe Castro Arellano. Con esta nueva organización la UCIR se reestructuró internamente con 15 camas. En mayo de 2022 se creó la Unidad de Terapia Posquirúrgica, un grupo conformado de Áreas Críticas, dependiente de la Subdirección de Cirugía. Así mismo, estando como titular el Dr. Josué Daniel Cadeza Aguilar y en 2023, se realizaron los cambios para pertenecer al Departamento de Áreas



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Críticas, con la titularidad del Dr. Ismael Maldonado Beltrán; en ese mismo año la Coordinación de Nutrición Clínica forma parte del Departamento de Áreas Críticas, con la coordinación del Dr. Iván Osuna Padilla. En julio del 2023 la Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas fue designada como Directora General del INER, en esa fecha el Dr. Josué Daniel Cadeza Aguilar fue nombrado Titular del Departamentos de Áreas Críticas y Titular de la Unidad de Cuidados Intensivos Respiratorios (UCIR) actualmente denominado Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios (SCIR).

En enero del 2025, se crea el Departamento de Nutrición Clínica, bajo la jerarquía de la Subdirección de Atención Médica de Neumología, por lo cual la Coordinación de Nutrición Clínica se excluye del Departamento de Áreas Críticas, con el fin de evitar la duplicidad de funciones.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## II. MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 15-04-2025.

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

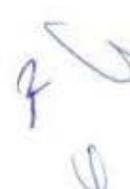
DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 20-03-2025.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.





**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 02-01-2025.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 20-03-2025.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

**CÓDIGOS**

Código Civil Federal.  
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Código Penal Federal.  
DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 16-12-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
DOF 08-02-2022.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.

DOF 12-01-2021.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985. Última Reforma publicada en el DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 30-11-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2014.

Reglamento de la Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.

**DECRETOS**

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 03-06-1996.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 20-07-2016.

**NORMA OFICIALES MEXICANAS**

Normas de Organización de Funcionamiento de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 09-04-2024.

Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015. Laboratorios Clínicos- Requisitos de la Calidad y Competencia.

DOF 26-05-2015.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 31-01-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014. Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

DOF 09-12-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

DOF 17-09-2013.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994. Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.

DOF 01-07-1996.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SSA-2024. Para la práctica de terapias dialíticas.

DOF 05-07-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2024. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

DOF 09-07-2024.



Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

DOF 04-09-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

DOF 02-06- 2023.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017. Para la práctica de anestesiología.

DOF 31-01-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental- Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud.

DOF 30-11-2012.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-STPS-2020. Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.

DOF 08-02-2021.





Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.

DOF 24-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014. Para la atención a la salud de la infancia.

DOF 25-11-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023. Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

DOF 22-05-2023.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-137-SSA1-2024. Etiquetado de dispositivos médicos.

DOF 23-04-2024.



### **LINEAMIENTOS**

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2025.

DOF 28-02-2025.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2024-2030.

En proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



### III. MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN

Fortalecer la atención integral del/a paciente en estado crítico, mediante un equipo multidisciplinario enfocado en la salud respiratoria con fundamento en la práctica médica basada en evidencia, así como en el desarrollo de la investigación, para promover el restablecimiento del estado de salud y la calidad de vida de los/as pacientes.

#### VISIÓN

Ser un área de referencia nacional e internacional que contribuya al desarrollo de la investigación científica y el uso de equipos médicos con innovación tecnológica en el campo de la salud respiratoria, así como líder en la atención en pacientes con enfermedades agudas y crónicas respiratorias e infecciones por patógenos respiratorios con capacidad de generar epidemias, bajo principios de servicio, calidad, honestidad y compromiso a las personas usuarias del INER.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



#### **IV. ATRIBUCIONES**

Las atribuciones del Departamento de Áreas Críticas se encuentran establecidas en los artículos 26 y 78 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, aprobado el 24 de abril de 2025 en la Centésima Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno.

*S. J. J.*

*R. J.*



Salud  
Secretaría de Salud



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



## V. ORGANIGRAMA





**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



### VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

#### DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS

##### OBJETIVO

Supervisar la atención médica de las áreas que conforman el Departamento, mediante la coordinación eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, generando un alto sentido humano con calidad, calidez y eficiencia, para contribuir a mejorar la salud integral del/a paciente.

##### FUNCIONES

1. Supervisar las actividades que se realizan en los servicios que conforman el Departamento de Áreas Críticas, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones, para contribuir en la mejora de salud de la población usuaria, procurando un servicio integral de calidad.
2. Asentar la evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes por personal responsable de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, a fin de estar acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
3. Supervisar y evaluar los procedimientos que se llevan a cabo en las áreas que conforman el Departamento, con el fin de que se brinde atención a todo/a paciente que acuda al



**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



Instituto con padecimientos respiratorios agudos o crónicos agudizados, que requieran manejo médico y/o quirúrgico.

4. Apoyar a la formación de personal médico de áreas críticas, impulsando la investigación y el correcto uso de tecnologías médicas, para contar con personal médico especialista en padecimientos respiratorios agudos o crónicos agudizados.
5. Participar con las diversas áreas del Instituto proporcionando información de los/as pacientes atendidos/as en el Departamento, a fin de contribuir con datos reales que fortalezcan la investigación y la enseñanza Institucional.
6. Gestionar la obtención de insumos necesarios, para el desarrollo de las actividades del Departamento y los servicios que lo conforman, brindando atención médica especializada, oportuna y de calidad a los/as pacientes.
7. Integrar grupos de trabajo multidisciplinarios en el ámbito de la mejora continua de los procesos de atención, para la toma de decisiones y una atención médica integral a pacientes con alto sentido humano.

*Suzuki*

*R. G. S.*



## **SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS RESPIRATORIOS**

### **OBJETIVO**

Brindar atención médica especializada a pacientes con patología respiratoria que presentan un estado de gravedad que amenaza la vida o la función vital, mediante procedimientos establecidos, con el fin de mejorar la condición médica en pacientes que son potencialmente recuperables, contribuyendo a la enseñanza e investigación clínica de vanguardia.

### **FUNCIONES**

1. Proporcionar asistencia médica especializada a pacientes hospitalizados/as en el INER, así como aquellos/as que son referidos/as de otras Instituciones de salud, por estado de gravedad o beneficio de su enfermedad continuando su estancia en un área monitorizada, a fin de mejorar el estado de salud respiratoria del/a paciente.
2. Colaborar con diferentes áreas del Instituto en proyectos de investigación, con el objetivo de fortalecer la enseñanza del personal de salud contribuyendo a mejorar la salud y calidad de vida del/a paciente.
3. Colaborar con los distintos servicios en la atención oportuna en el manejo de los diferentes códigos: Trasplante pulmonar, hemoptisis, infarto y vía Aérea Estrecha, entre otros, con el fin de vigilar y evitar complicaciones asociadas a las patologías respiratorias.
4. Apoyar en la formación del personal de salud, con el objetivo de incrementar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos especializados que puedan atender las diferentes patologías respiratorias a nivel nacional e internacional.



## SERVICIO DE URGENCIAS RESPIRATORIAS

### OBJETIVO

Otorgar atención inmediata a todo/a paciente que solicite valoración médica en padecimientos respiratorios agudos o crónicos agudizados, a través de procedimientos establecidos con personal médico especializado, con la finalidad de mejorar la salud integral del/a paciente, con los más altos estándares de calidad y calidez Institucional.

### FUNCIONES

1. Otorgar atención médica especializada y multidisciplinaria en el manejo de padecimientos agudos o crónicos agudizados enfocándose en la salud respiratoria de los/as pacientes ingresados/as en el Instituto, con el fin de dar continuidad al proceso de diagnóstico y tratamiento.
2. Apoyar en códigos de atención inmediata para el manejo de Hemoptisis, vía aérea estrecha e infarto agudo al corazón, para reducir los tiempos de atención y mejorar la comunicación con todas las áreas involucradas, con la finalidad de evitar las complicaciones futuras para la salud de pacientes.
3. Evalúa la pertinencia de aceptar o rechazar las solicitudes de traslado de pacientes de otros hospitales bajo las condiciones médicas, riesgos, disponibilidad de los recursos humanos y de infraestructura, con la finalidad de otorgar un mejor servicio al/la paciente.
4. Apoyar en la formación de personal de la salud en los diferentes niveles académicos, en coordinación con la Dirección de Enseñanza, con el objetivo de incrementar profesionales de la salud especializados en el área respiratoria que puedan atender las necesidades respiratorias a nivel nacional e internacional.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



5. Generar información y colaborar en proyectos de investigación en salud institucional, con el fin de aportar conocimientos en el campo de las enfermedades respiratorias que fundamenten el desarrollo de protocolos de atención y diagnóstico.
  
6. Participar con el Departamento de Calidad y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica en los procesos de calidad y seguridad en la atención del/a paciente con padecimientos agudos o crónicos agudizados, para la mejora continua de los procesos y una atención especializada integral.



**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



### SERVICIO DE TERAPIA POSTQUIRÚRGICA

#### OBJETIVO

Atender a todos/as aquellos/as pacientes en estado crítico que cumplan con criterios de ingreso a un área crítica durante su periodo perioperatorio, mediante procedimientos establecidos con el apoyo de personal de salud especializado y multidisciplinario, con la finalidad de diagnosticar, estabilizar y mejorar el estado de salud a los/as pacientes, contribuyendo además a la enseñanza e investigación clínica.

#### FUNCIONES

1. Proporcionar asistencia médica especializada con el apoyo de un equipo multidisciplinario a pacientes hospitalizados/as en el Instituto y/o aquellos/as que son trasladados/as de otros hospitales con enfermedades de resolución quirúrgica, con el fin de abordar y dar continuidad a su patología o complicaciones.
2. Colaborar con los distintos servicios de atención inmediata en el manejo del código de Vía Aérea Estrecha, Trasplante pulmonar, Hemoptisis, entre otros, con el fin de vigilar y evitar complicaciones asociadas a la patología respiratoria.
3. Participar con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica en los procesos de seguridad en la atención del/a paciente con padecimientos agudos o crónicos agudizados, con el fin de evitar que las/os pacientes desarrollen Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y otorgar una atención especializada.



4. Apoyar en la formación del personal de salud, con el objetivo de incrementar y fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos especializados en la atención de cuidados postquirúrgicos.
5. Colaborar en conjunto con los distintos Servicios Quirúrgicos del Instituto en el manejo de pacientes posquirúrgicos, para una atención integral y mejora de la condición médica de los/as pacientes.



**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



### SERVICIO DE TERAPIA INTERMEDIA

#### OBJETIVO

Promover la excelencia en la atención de pacientes con patología respiratoria aguda o crónica agudizada, que por su gravedad requieran cuidados médicos especializados en un Servicio de terapia intermedia, mediante un enfoque multidisciplinario, evaluando constantemente el nivel de atención médica implementando estrategias avanzadas de diagnóstico y tratamiento personalizado, a fin de mejorar la calidad de vida de los/as pacientes fomentando la enseñanza del personal médico en formación en el campo del área respiratoria.

#### FUNCIONES

1. Realizar una evaluación clínica precisa en pacientes con patología respiratoria aguda o crónica agudizada, en colaboración con un grupo multidisciplinario, utilizando herramientas de diagnóstico avanzadas en imagenología o procedimientos invasivos cuando sea necesario, con el fin otorgar un diagnóstico oportuno, reduciendo tiempos de estancia hospitalaria y optimizando recursos.
2. Proporcionar atención oportuna a pacientes críticos respiratorios agudos y crónicos que tengan requerimiento de dispositivos no invasivos como ventilación mecánica no invasiva o puntas de alto flujo, con el objetivo de prevenir el manejo invasivo de la vía aérea.
3. Implementar sistemas de monitoreo clínico, estableciendo de forma multidisciplinaria una evaluación continua de la respuesta al tratamiento, para realizar ajustes necesarios procurando una atención óptima de pacientes ingresados/as en el Servicio.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



4. Apoyar en la formación de médicos especialistas, logrando estar actualizados en los últimos avances en la medicina respiratoria, para lograr un alto nivel de competencia y atención de calidad médica.



**Salud**  
Secretaría de Salud



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS



### SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

#### OBJETIVO

Llevar a cabo la atención a pacientes que requieran de oxigenoterapia, inhaloterapia, ventilación mecánica y fisioterapia pulmonar de acuerdo a la patología de cada paciente, a través del manejo de dispositivos por médicos especialistas y/o técnicos en terapia respiratoria, con la finalidad de mejorar oportunamente el desenlace de los/as pacientes durante su hospitalización.

#### FUNCIONES

1. Coordinar las actividades para el correcto funcionamiento de los equipos de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, con la finalidad de otorgar una atención especializada y eficiente contribuyendo a la mejoría respiratoria de los/as pacientes.
2. Apoyar al manejo de pacientes con hipoxemia de acuerdo con la prescripción médica, a fin de mejorar el estado de salud actual del/a paciente durante su estancia en el Instituto.
3. Administrar medicamentos dirigidos al manejo y tratamiento de patologías respiratorias, vía inhalada, para mejorar la función respiratoria de pacientes con padecimientos respiratorios.
4. Promover la enseñanza e investigación en el campo de la terapia respiratoria con posgrados de alta especialidad en Fisiología y Terapia Respiratoria, a fin de colaborar en protocolos de investigación, así como la redacción de literatura médica en el campo de la Neumología, Terapia Respiratoria y Medicina Crítica.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



## VII. GLOSARIO

**ATENCIÓN MÉDICA:** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

**CALIDAD DE LA ATENCIÓN:** Propiedad que la atención médica puede poseer en grados variables, en cuanto a su estructura, proceso y resultados y repercute en la satisfacción del usuario.

**CAMPANA DE FLUJO LAMINAR:** Es un equipo que emplea un ventilador para forzar el paso de aire a través de un filtro y proporcionar aire limpio a la zona.

**EXPEDIENTE CLÍNICO:** Toda la información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última consulta en el Hospital y es de carácter confidencial.

**ESTADO CRÍTICO:** Alteración de las funciones vitales que amenazan su vida.

**ENFERMEDADES AGUDAS:** Aquella que tiene un inicio y un fin claramente definidos y es de corta duración.

**EPIDEMIA:** Enfermedad que se propaga durante algún tiempo en una zona y afecta simultáneamente a gran número de personas.

**FISIOTERAPIA PULMONAR:** Es una subespecialidad dentro de la Fisioterapia enfocada a prevenir, tratar y estabilizar las disfunciones o alteraciones de la respiración que interfieren en el correcto funcionamiento del aparato respiratorio.

**HEMOPTISIS:** Expulsión de sangre con la tos procedente de la vía respiratoria inferior.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INCIDENCIA:** Proporción de casos nuevos de una enfermedad en un determinado período de tiempo, respecto a la población expuesta a padecerla.

**INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD:** Aquellas infecciones que afectan a un paciente durante el proceso de asistencia en un hospital o Centro Sanitario, que no estaba presente, ni en período de incubación al momento de su ingreso y que pueden inclusive llegar a manifestarse después del alta del paciente.

**INHALOTERAPIA:** Consiste en la administración de medicamentos, oxígeno y humedad por la vía respiratoria.

**MULTIDISCIPLINARIO:** Que abarca o afecta a varias disciplinas.

**OXIGENOTERAPIA:** Administración de oxígeno a concentraciones mayores que las que se encuentran en aire del ambiente, con la intención de tratar o prevenir los síntomas y las manifestaciones de la hipoxia.

**PATÓGENOS:** Agentes infecciosos que pueden provocar enfermedades a su huésped.

**PERIOPERATORIO:** Es el período que engloba la atención pre, intra y postoperatoria del paciente.

**POSQUIRÚRGICO:** Es el período que transcurre entre el final de una operación y la recuperación del paciente.

**TRASPLANTE PULMONAR:** Es la cirugía que se realiza para reemplazar uno o ambos pulmones enfermos por pulmones sanos de un donante humano.





**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



**COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** Es un grupo encargado de la vigilancia, prevención y control de las infecciones nosocomiales y delimitar las complicaciones infecciosas a los pacientes durante su hospitalización.

**VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA:** Cualquier método capaz de suministrar soporte ventilatorio al paciente mediante el uso de una interfaz no invasiva.

**VENTILACIÓN MECÁNICA:** Es el soporte avanzado a la respiración que de manera artificial introduce gas en el sistema respiratorio del paciente, por medio de un sistema mecánico externo o ventilador.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE  
ÁREAS CRÍTICAS**



**VIII. ANEXOS**

Sin Anexos.

*S. J. J.*

*S. J. J.*



**IX. APROBACIÓN DEL MANUAL**

**REALIZÓ**



**DR. JOSUÉ DANIEL CADEZA AGUILAR**  
Titular del Departamento de Áreas Críticas

**REVISÓ**



**LCDA. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y  
Unidad de Transparencia



**LCDA. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ**  
Persona adscrita al Departamento de  
Planeación

**SANCIONÓ**



**L. C. P. ROSA MARÍA VIVANCO OSNAYA**  
Titular del Departamento de Planeación

**AUTORIZÓ**



**DR. RICARDO STANLEY VEGA BARRIENTOS**  
Titular de la Subdirección de Atención Médica  
de Neumología



**DR. ARMANDO ROBERTO CASTORENA  
MALDONADO**  
Titular de la Dirección Médica

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	11	08	2025